

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 647 C
LOTA, 6 de Marzo de 2017

VISTOS :/

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica

e) D F L N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D O del 26 07 2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12º y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley N° 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
0137303892	PEDRO JUAN ALARCON TOLOZA	14	09/01/2017	22/01/2017
33952581	RODRIGO ALEJANDRO HIDALGO ARRIAGADA	15	04/01/2017	18/01/2017
52164571	MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA	30	05/01/2017	03/02/2017
35451649	LUISA LEONOR ORTIZ ROCHA	11	06/01/2017	16/01/2017
52736738	IRIS MARGOT GONZALEZ CONTRERAS	21	03/01/2017	23/01/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JEEP/dvc.-
- Pag. Web.